

ACTA NUMERO VEINTICUATRO (24)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo.
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma.
- 4- Compra de Tanque para Agua (PIPA)
- 5- Compra de mobiliario (Sillas, mesas y manteles)
- 6- Conformación del Comité de Protección Civil
- 7- Entrega de Juguetes
- 8- Lectura de correspondencia recibida
- 9- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** La compra de un Tanque para transporte de agua, el cual pueda ser instalado en el camión marca FUTIAN, propiedad de esta municipalidad, para ser utilizado en obras y proyectos que se ejecuten u otra necesidad que se presente en esta municipalidad, por **TANTO:** se autoriza al Jefe de la UACI realizar las diligencias necesarias para su compra, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** La compra de 500 sillas plásticas, 125 mesas y tela para confeccionar 125 manteles, los cuales serán utilizados para celebraciones, actos públicos y otros eventos que tuviere la Alcaldía, por **TANTO:** se autoriza al Jefe de la UACI realizar las cotizaciones necesarias para su compra, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** La conformación del Comité de Protección

Civil, para lo cual se iniciaran platicas con Gobernación para ser incluidos dentro del Comité de Protección Civil Departamental, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** La entrega de juguetes a las ADESCO, asociaciones, iglesias, comités de barrio y entidades que hayan solicitado juguetes para los niños de este municipio, **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se recibe nota y fotografías de parte del Club Deportivo El Vencedor, en la que manifiestan que a partir del mes de enero, serán ellos los que se encargarán de la limpieza y mantenimiento del Estadio JOSE GERMAN RIVAS LOZANO, por no cumplirse con las condiciones mínimas en las que deben estar las personas que asisten al estadio a ver los partidos y cuando el equipo asiste a sus sesiones de entrenamiento los cinco días de la semana, y no como se aprecia en las fotografías, en las que puede observarse zonas del estadio en las que la basura no ha sido recogida. Que las instalaciones del estadio JOSE GERMAN RIVAS LOZANO, ha sido dado en comodato por el CLUB DEPORTIVO EL VENCEDOR, según consta en la documentación que obra en los archivos de esta municipalidad. Que en dicho contrato no consta que sea obligación municipal la recolección de basura y mantenimiento general de dicho estadio; que en vista que el CLUB DEPORTIVO EL VENCEDOR, manifiesta que se harán cargo de la limpieza y mantenimiento, este Concejo Municipal, debe de estimar que el señor _____, empleado de esta municipalidad se encuentra desempeñando funciones de limpieza y mantenimiento en dicho estadio. Que se procedió a verificar el expediente de dicho empleado, se encuentra que el mismo es Licenciado en Ciencias Jurídicas, egresado de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, según consta en la copia de la tarjeta de identificación número diecisiete mil trescientos cincuenta, expedida el día veinte de agosto de dos mil diez, y suscrita por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia; también está agregada la copia de título extendido por la Universidad mencionada. Que en vista que las funciones que ejercía el señor _____, desaparecen por petición del Club Deportivo El Vencedor, quienes son los dueños del estadio y que esta municipalidad tiene en uso por medio de la figura del comodato, y conforme lo establece el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es procedente suprimir dicha plaza, siendo que quien se beneficia con el aporte que la municipalidad hace renuncia a dicho beneficio, es el Club deportivo El Vencedor, lo que tendría un ahorro a las finanzas locales. Que verificando la posibilidad de trasladar al señor _____ a una plaza diferente a la que desempeña con el ánimo de darle cumplimiento a la ley, se encuentra que señor _____ es Abogado y Notario, por lo que se torna comprensible que no realizara las labores de limpieza en el estadio, lo cual puede evaluarse por lo visto en las fotografías, por lo que para darle cumplimiento a la parte final del artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal no es posible ubicarle en una plaza diferente de igual o mayor

jerarquía en alguna de las unidades existentes, porque sería aumentar sin razón alguna el número de empleados en ellas lo cual traería únicamente detrimento a la economía local de la administración municipal, y la segunda el no poseer experiencia en alguna de dichas áreas por no ser idóneo en ellas; por lo que se concluye que lo procedente en este caso es el de suprimir la plaza e indemnizar al señor _____. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 número 13 del Código Municipal relacionado con el artículo 53 inciso final, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** a) dar por recibido el escrito y fotografías provenientes de CLUB DEPORTIVO EL VENCEDOR; b) suspender la colaboración que esta municipalidad presta en el área de la limpieza y mantenimiento que no implique infraestructura del Estadio José German Rivas Lozano; c) suprimir la plaza que ostenta el señor _____, como encargado de la limpieza y mantenimiento del estadio mencionado en el literal anterior a partir de esta fecha; d) Autorizar a la tesorería de esta municipalidad el pago de la indemnización que corresponda, conforme a cálculo que realice la oficina del Ministerio de Trabajo y que presente el trabajador, previa verificación de información que haga la gerencia conforme al expediente de laboral del Licenciado _____; e) Que el señor Gerente de esta, notifique al Licenciado Pineda la supresión de la plaza que ostentaba, y que se le pagará la indemnización de ley, salvo sus votos los concejales: técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: once mil novecientos 00/100 dólares (\$11,900.00), a la cuenta “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: dieciocho mil cien 00/100 dólares (\$18,100.00), a la cuenta “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LOS CANTONES EL VOLCÁN, PIEDRA DE AGUA, JOYA ANCHA ARRIBA Y JOYA ANCHA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago final del Proyecto “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL

MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, por: once mil novecientos 00/100 dólares (\$11,900.00), a Servicios de Ingeniería Civil, Topografía y Equipos, S.A. de C.V. por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho pago de la cuenta: “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de primer abono a liquidación del proyecto: “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LOS CANTONES EL VOLCÁN, PIEDRA DE AGUA, JOYA ANCHA ARRIBA Y JOYA ANCHA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, por: dieciocho mil cien 00/100 dólares (\$18,100.00) , a C.H.F. S.A. de C.V., por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho pago de la cuenta: “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LOS CANTONES EL VOLCÁN, PIEDRA DE AGUA, JOYA ANCHA ARRIBA Y JOYA ANCHA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por servicios de publicidad de actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Santa Elena, del 1 de diciembre al 21 de diciembre, cubriendo eventos de obras, proyectos entre otras notas sobre actividades, además Cobertura y Transmisión del Festival del Farolito realizado el día 8 de diciembre de 2,018, por ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$888.89), a _____ de Canal 61, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El pago por compra de luces, brichos, faroles chinos, listones y demás adornos navideños para ser usados para decorar el parque central, por: dos mil ciento sesenta y cinco 39/100 dólares (\$2,165.39), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El pago por compra de 44 medallas las cuales se ocuparon como premios en la clausura de la escuela de verano, por: ciento diez 00/100 dólares (\$110.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El pago por compra

de 200 bolígrafos BIC, 2 cajas de folders t/carta, 16 rollos de listón y 300 vejigas, por: noventa y cinco 60/100 dólares (\$95.60) los cuales fueron utilizados en la escuela de verano municipal, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: dos mil ciento sesenta y cinco 39/100 dólares (\$2,165.39), a la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA** El traslado de la cuenta Inversión 75%, por: ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), a la cuenta Apoyo a la Educación, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El pago por compra de pintura, aguarrás, rodillos para pintar, los cuales se utilizaron para pintar el parque central y parque ecológico, por: doscientos ochenta y dos 98/100 dólares (\$282.98), a: JOPEGALAMB, S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El pago por compra de 9 galones de pintura y 3 cubetas de pinturas para ser usadas en la decoración de la Fuente y pintar los arriates del parque central y parque ecológico, por: cuatrocientos veinticuatro 65/100 dólares (\$424.65), a: JOPEGALAMB, S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 2 Tambos de 50 kilos de cloro, por: quinientos 00/100 dólares (\$500.00), a Piscinas OSCAR S.A. de C.V. para ser utilizadas en la Piscina Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de impresor Canon 62100 multifuncional, por: ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (\$185.00), a _____ para ser utilizado en la Alcaldía Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75%, tres mil novecientos

cuarenta y dos 68/100 dólares(\$3,942.68), a la cuenta Apoyo al Deporte, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y por evaluaciones a su desempeño, realizadas a los empleados municipales **ACUERDA:** Otorgar bono, como reconocimiento al trabajo eficiente realizado en esta comuna a los siguientes trabajadores:

Nombre	Cargo	A pagar
	Oficial de Información Pública	\$55.56
	Enc. Unidad de la mujer	\$55.56
	Jefa Unidad Financiera	\$55.56
	Enc. Catastro	\$55.56
	Enc. Ctas. Ctes.	\$55.56
	Tesorero	\$55.56
	aux. de Tesorería	\$55.56
	Colector.	\$55.56
	Contador Municipal	\$55.56
	Jefe UACI	\$55.56
	Gerente Municipal	\$55.56
	Jefa Regi. Estado Fam.	\$55.56
	Aux. Regi. Estado Fam.	\$55.56
	Aux. Regi. Estado Fam.	\$55.56
	Polivalente	\$55.56
	Polivalente	\$55.56
	Polivalente	\$55.56

	Motorista Camion Rec.	\$55.56
	Trip. Tren Aseo	\$55.56
	Tripulante Camión Rec.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Barredor L. Púb.	\$55.56
	Enc. Mant. Alumbrado P.	\$55.56
	Aux. de Mant. Alumbrado P.	\$55.56
	Encargado de Parque	\$55.56
	Encargada Mercado Mpal.	\$55.56
	Encargado de Cementerio.	\$55.56
	Encargado de Turicentro	\$55.56
	Aux. de Turicentro	\$55.56
	Seguridad	\$55.56
	Seguridad	\$55.56
	Auxiliar de UACI	\$55.56
	Auxiliar de Contabilidad	\$55.56
	Enc. Almacén, Sumi y Arch.	\$55.56

	Auxiliar de UACI	\$55.56
	Seguridad	\$55.56
	Motorista	\$55.56
	Motorista	\$55.56
	Encargado Área Informática	\$55.56
	Auxiliar U. de Inv. Social	\$55.56
	Encargado Tianguie Mpal.	\$55.56
	Encargada de Limpieza Centro Cultural	\$55.56
	Seguridad	\$55.56
TOTAL:		\$2,666.88

Por: Dos mil seiscientos sesenta y seis 88/100 dólares(\$2,666.88), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo al Club Deportivo El Vendaval, de Cantón Cerro El Nanzal, con: doscientos 00/100 dólares(\$200.00), a: _____, para la realización del Torneo de Fútbol Navideño que realizaran en su comunidad, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El pago por suministro de ganchos de madera, papel fomi, bolsas de bisutería, barras de silicón, por: seiscientos cincuenta y siete 75/100 dólares (\$657.75) las cuales se utilizaron en la Escuela de Verano, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a Educación, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de alimentación, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	NUMERO DE PLATOS	TOTAL A PAGAR
6-12-18	30 PLATOS DE COMIDA Y 30 BEBIDAS	\$90.00
7-12-18	30 PLATOS DE COMIDA Y 30 BEBIDAS	\$90.00

08-12-18	400 PANES, 40 CENAS Y 40 BEBIDAS	\$237.00
TOTAL:		\$417.00

Lo cual se utilizó para trabajadores e invitados al evento del Festival del Farolito, por cuatrocientos diecisiete 00/100 dólares (\$417.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de la planilla de empleados municipales eventuales, correspondiente al mes de diciembre por: dos mil ciento cincuenta 02/100 dólares (\$2,150.02), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		30	\$ 300.00
2		30	\$ 300.00
3		30	\$ 300.00
4		30	\$ 333.34
5		30	\$ 333.34
6		30	\$ 333.34
7		30	\$ 250.00
TOTAL:			\$2,150.02

por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de ECO El Volcán, por la cantidad de doscientos setenta y siete 78/100 dólares (\$277.78) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de ECO Amate norte, por la cantidad de doscientos setenta y siete 78/100 dólares (\$277.78) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de camión recolector, del mes de diciembre, por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de camión recolector,

del mes de diciembre, por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar en cancha de futbol rápido, del mes de diciembre, por la cantidad de ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$166.67), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: un mil ochocientos cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$1,856.00), distribuidos de la siguiente manera:

No.	Cuenta	Total
1	Educación	\$800.00
2	Salud	\$555.56
3	Desechos	\$500.00
TOTAL:		\$1,855.56

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo al Comité de Barrios Unidos, para la celebración de la Fiesta de Luces Navideñas, por la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), a nombre de _____ por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor _____, quien se identifica con DUI _____, para que pueda realizar jugada de gallos el día 24 de diciembre de 2,018, (solo por ese día), en su casa de habitación ubicada _____, por **TANTO:** Se autoriza dicha Jugada de gallos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a la ADESCO Nueva Esperanza del Cantón Joya Ancha Arriba, con: ciento cincuenta 00/100 dólares(\$150.00), para ser utilizadas en Torneo de Futbol Navideño que se realizara en su comunidad, a _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO**

TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de 12 personas por cierre de parque central y limpieza del mismo, para Fiesta de Graduación del Instituto Nacional de Santa Elena y Festival del Farolito, por la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis 62/100 dólares, (\$466.62) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		2	\$22.22
2		2	\$22.22
3		4	\$44.44
4		4	\$44.44
5		2	\$22.22
6		4	\$44.44
7		4	\$44.44
8		4	\$44.44
9		4	\$44.44
10		4	\$44.44
11		4	\$44.44
12		4	\$44.44
TOTAL:			\$466.62

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de 4 personas por limpieza y chapeo de calles del área urbana, por la cantidad de ochenta y cinco 58/100 dólares, (\$85.58) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		3	\$23.34
2		2	\$15.56
3		3	\$23.34
4		3	\$23.34
TOTAL:			\$85.58

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por cubrir días libres en Mercado Municipal, por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares, (\$88.88) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		8	\$88.88
TOTAL:			\$88.88

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por barrido de calles y avenida los días sábado y domingo, por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares, (\$88.88) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		8	\$88.88
TOTAL:			\$88.88

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por cubrir días en Mercado Municipal, por la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 43/100 dólares, (\$144.43) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		13	\$144.43
TOTAL:			\$144.43

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de 4 personas por vigilancia diurna y nocturna de Instalaciones Municipales los días sábados y Domingos, por la cantidad de ciento setenta y siete 76/100 dólares, (\$177.76) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		4	\$44.44
2		4	\$44.44
3		4	\$44.44
4		4	\$44.44
TOTAL:			\$177.76

Por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en

uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de 2 personas por vigilancia y limpieza de parques los días sábados y Domingos, por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares, (\$88.88) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		4	\$44.44
2		4	\$44.44
TOTAL:			\$88.88

por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por Prestación de Servicios Profesionales en Diseño, decoración e iluminación del Parque Central para las Fiestas Navideñas y Parque Ecológico, por la cantidad de un mil ciento once 12/100 dólares (\$1,111.12), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta: Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** la erogación para cancelación de premios del Torneo de Papi Futbol Municipal y Torneo de Futbol Sala Municipal Navideño, por la cantidad de dos mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$2,550.00), a nombre de _____, según se detalla a continuación:

No.	Semi finalistas	Valor
1	Primer Lugar	\$300.00
2	Segundo Lugar	\$200.00
3	Tercer Lugar	\$150.00
4	Cuarto Lugar	\$100.00
	Total:	\$750.00
No.	Liguilla	Valor
1	Primer Lugar	\$150.00
2	Segundo Lugar	\$100.00
3	Tercer Lugar	\$75.00
4	Cuarto Lugar	\$50.00
	Total:	\$375.00
No.	Otros	Valor
1	Campeon Goleador	\$25.00

No.	Futbol Sala 13 a 14 años	Valor
1	Primer Lugar	\$30.00
2	Segundo Lugar	\$20.00
3	Tercer Lugar	\$15.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
	Total:	\$75.00
No.	Futbol Sala 15 a 17 años	Valor
1	Primer Lugar	\$30.00
2	Segundo Lugar	\$20.00
3	Tercer Lugar	\$15.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
	Total:	\$75.00
No.	Futbol Femenino	Valor
1	Primer Lugar	\$100.00

2	Arquero menos vencido	\$25.00
3	Perseverante	\$25.00
4	Pago de Arbitraje	\$100.00
	Total:	\$175.00
No.	Liguilla	Valor
1	Primer Lugar	\$150.00
2	Segundo Lugar	\$100.00
3	Tercer Lugar	\$75.00
4	Cuarto Lugar	\$50.00
	Total:	\$375.00
No.	Futbol Sala 7 a 8 años	Valor
1	Primer Lugar	\$30.00
2	Segundo Lugar	\$20.00
3	Tercer Lugar	\$15.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
	Total:	\$75.00
No.	Futbol Sala 9 a 10 años	Valor
1	Primer Lugar	\$30.00
2	Segundo Lugar	\$20.00
3	Tercer Lugar	\$15.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
	Total:	\$75.00
No.	Futbol Sala 11 a 12 años	Valor
1	Primer Lugar	\$30.00
2	Segundo Lugar	\$20.00
3	Tercer Lugar	\$15.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
	Total:	\$75.00

2	Segundo Lugar	\$75.00
3	Tercer Lugar	\$50.00
4	Cuarto Lugar	\$25.00
	Total:	\$250.00
No.	Futbol Sala Jovenes	Valor
1	Primer Lugar	\$200.00
2	Segundo Lugar	\$150.00
3	Tercer Lugar	\$100.00
4	Cuarto Lugar	\$75.00
	Total:	\$525.00
No.	Futbol Sala	Valor
1	Primer Lugar	\$30.00
2	Segundo Lugar	\$20.00
3	Tercer Lugar	\$15.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
	Total:	\$75.00
No.	Campeones Goleadores	Valor
1	Primer Lugar	\$10.00
2	Segundo Lugar	\$10.00
3	Tercer Lugar	\$10.00
4	Cuarto Lugar	\$10.00
5	Quinto Lugar	\$10.00
6	Femenino	\$25.00
7	Jóvenes	\$25.00
	Total:	\$100.00

Total de Gastos	\$2,550.00
------------------------	-------------------

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75% la cantidad de: seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), a la cuenta Fiestas Patronales y eventos Conmemorativos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La Activación de las siguientes cuentas:

N°	NÚMERO DE CTA.	NOMBRE DE LA CUENTA	Saldo	
		Saldos Trasladar a la cuenta # 00160147685 fodes 75% inversion.		
1	160149807	Dragado en Quebrada de Piedra d Agua.	\$ 136.47	FODES
2	160152220	Electrificación en Caserío Los Areas.	\$ 2.46	FODES
3	160153626	Construcción de Tramo de Muro de Cementerio Municipal.	\$ 378.36	FODES
4	160153561	Mant. De Calles Tramo que del Final del Cementerio al Conacaste.	\$ 0.46	FODES
5	160150783	Ampliación y Conformación de Superficie de Rodamiento El Nanzal.	\$ 2.45	FODES
6	160150791	Mejoramiento de Calle San Emilio I Y II, y Cantónes.	\$ 2.45	FODES
7	160153561	Mejo. De Calles en los Cantónes Joya A. Arriba, Los Jobos y El Hoyon	\$ 378.36	FODES
8	160150805	Alquiler de Horas de Retro-Excavadora Para Limp. Y Apertura Calles	\$ 0.45	FODES
		Saldos Trasladar a la cuenta # 00160150414 AMSE 2017.		
1	160150465	Construcción de Arco de Bienvenida y Zona Peatonal	\$ 314.69	Prestamo
2	160150589	Pago de Deuda a Proveedores.	\$ 1.00	Prestamo
3	160150937	Empedrado Fraguado Cantón Los Jobos Caserío Los Funes.	\$ 0.31	Prestamo
4	160150988	Empedrado Fraguado El Hoyon, Piedra de Agua.	\$ 74.35	Prestamo
5	160150996	Empedrado Fraguado Sector Berta Hernández, El Nanzal.	\$ 51.25	Prestamo
6	160151003	Empedrado Fraguado, Sector Oscar Ortiz.	\$ 333.03	Prestamo
7	160151020	Construcción de Estadio Municipal, Sergio de Jesús Méndez.	\$ -	Prestamo
8	160151186	Balastado y Conformación de Calles Principales en Cantónes	\$ 51.34	Prestamo
9	160147405	Cambio de Techo en Instalaciones de Alcaldía Mpal. De Sta. Elena.(AMSE15)	\$ 82.91	Prestamo
10	160147413	Remodelacion y construcción de Modulos AMSE2016	\$ 137.77	Prestamo
11	160147421	Construcción de Techo de Cancha de Basquetbol Lisandro Arévalo.	\$ 302.27	Prestamo
		Saldos Trasladar a la cuenta # 00160151950 Fondo Municipal 2018.		
1	160152379	Mejoramiento de Viviendas Familias Escasos Recursos Económicos	\$ 2.46	Fondo
2	160152387	Fortalecimiento al Deporte Para la Niñez y la Juventud Libre Violenc	\$ 2.46	Fondo
3	160148959	Plan de Emprendimiento Solidario/ Migrantes retronados en Especies.	\$ 2.46	Fondo
4	160147502	Plan de Emprendimiento Solidario/ Asistencia Tegnica.	\$ 0.46	Fondo
5	160147790	SIN NOMBRE	\$ 0.46	Fondo
6	160148088	SIN NOMBRE	\$ 0.46	Fondo
7	160148940	SIN NOMBRE	\$ 2.46	Fondo
8	160148096	SIN NOMBRE	\$ 0.46	Fondo

De dichas cuentas, las que tengan fondos, serán trasladados esos fondos a las cuentas Inversión Fodes 75%, AMSE 2,017 y Fondo Municipal,2,018 respectivamente, luego de los traslados de fondos, serán cerradas todas las cuentas, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alquiler de Equipo de Sonido para la Clausura del Torneo de Papi Futbol Municipal, por: ciento once 12/100 dólares (\$111.12) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 7 marcajes y limpieza de cancha de Torneo Papi futbol Municipal (1, 8, 15, 22, 24, 29 y 31 de diciembre), por: ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por solicitud enviada por la _____, quien trabaja como Ordenanza en esta Alcaldía, **ACUERDA:** Otorgarle permiso temporal sin goce de sueldo, comprendido del lunes 10 al viernes 21 de diciembre del 2,018 **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifiesta el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de ciento treinta y tres 34/100 dólares (\$133.34), por pago de suministro de cenas para el Concejo Municipal, a _____, las cuales se utilizaron en reunión de concejo el día 12 de Diciembre, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de trescientos setenta y siete 50/100 dólares (\$377.50), a nombre de _____, en concepto de pago por arbitraje, marcaje de cancha y sostenibilidad de Escuela de Futbol Municipal Remolino Jr. del 10 de noviembre al 23 de diciembre de 2,018, en los partidos de las Ligas menores de Futbol ADFa-Usulután, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** el pago por trabajo como Promotor Deportivo de Torneos de Futbol promovidos por la municipalidad, por doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) al señor _____, correspondiente al mes de Diciembre, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** el pago por apoyo con 160 cenas para la celebración de cena navideña con niños y jóvenes de la Escuela de Futbol Vencedor Jr., por cuatrocientos diez

00/100 dólares (\$410.00) a la señora _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, **ACUERDA** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), a la cuenta Apoyo al Deporte, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 10 días de trabajo, cubriendo permiso personal de la empleada municipal _____, por: ciento veintiséis 67/100 dólares (\$126.67), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La contratación de 11 personas, por Jornal para chapeo, mantenimiento y limpieza de calles y cunetas en el Cantón El Amate Norte, Caserío Los Osorio y Caserío Los González, en el periodo comprendido del 24 de diciembre del 2,018 al 7 de enero del 2,019, por la cantidad de novecientos ochenta y ocho 06/100 dólares (\$988.06) según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		12	\$93.36
2		12	\$93.36
3		12	\$93.36
4		12	\$93.36
5		11	\$85.58
6		11	\$85.58
7		12	\$93.36
8		11	\$85.58
9		11	\$85.58
10		11	\$85.58
11		12	\$93.36
		TOTAL:	\$988.06

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla por 11 días de trabajo como Auxiliar de Barrido de calles y avenidas de la municipalidad, por la cantidad de ciento veintidós 21/100 dólares (\$122.21) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades

que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 4 personas por trabajos de Vigilancia en Parque Central, Parque Ecológico y cuidado de Luces Navideñas (diurno y nocturno) del 3 de diciembre de 2,018 al 7 de enero de 2,019, por la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y ocho 74/100 dólares (\$1,488.74), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		36	\$399.96
2		36	\$399.96
3		31	\$344.41
4		31	\$344.41
TOTAL:			\$1,488.74

Por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% a la siguiente cuenta:

No.	Nombre de cuenta	Monto a trasladar
1	Desechos Solidos	\$ 2,351.51
TOTAL:		\$ 2,351.51

por: dos mil trescientos cincuenta y uno 51/100 dólares (\$2,351.51), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho Traslado, **ACUERDO NUMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por: dos mil trescientos cincuenta y uno 51/100 dólares (\$2,351.51), a SOCINUS, SEM de C.V. por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 2 del código municipal, con el objetivo de llevar una buena y eficiente administración municipal, garantizando el efectivo cumplimiento del funcionamiento administrativo, y en vista del buen desempeño y dedicación en su trabajo, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Realizar nivelación salarial al Gerente Municipal _____, a partir del mes de enero de 2,019, quedando con un salario de novecientos 00/100 dólares (\$900.00) mensuales, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de enero de 2,019, **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla correspondiente al mes de diciembre, de auxiliar de camión recolector, por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) a

nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla correspondiente al mes de diciembre, de auxiliar de camión recolector, por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 4 del código municipal, con el objetivo de llevar una buena y eficiente administración municipal, garantizando el efectivo cumplimiento del funcionamiento administrativo, y por nota enviada por el Jefe de la UACI, en donde informa acerca de los compromisos adquiridos por la municipalidad y que afectan el presupuesto 2,018, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Dejar provisionados los siguientes pagos para el año 2,019 según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CONCEPTO	PAGO
1	RECONMA S.A de C.V.	MATERIAL ELECTRICO	\$5,184.50
2	DEUSEM	ALUMBRADO PUBLICO	\$12,573.65
3	SOCINUS SEM de C.V.	DESECHOS SOLIDOS	\$2,351.51
4	SERVICIOS MULTIPLES RLSA de C.V.	COMBUSTIBLE (CAMION RECOLECTOR)	\$280.00
5	SERVICIOS MULTIPLES RLSA de C.V.	COMBUSTIBLE (APOYO A SALUD)	\$30.00
6	SERVICIOS MULTIPLES RLSA de C.V.	COMBUSTIBLE (APOYO A EDUCACION)	\$60.00
7	SERVICIOS MULTIPLES RLSA de C.V.	COMBUSTIBLE (CAMION) CAMINOS	\$140.00
8	_____	ALQUILER DE SONIDO FINAL TORNEO PAPI FUTBOL MUNICIPAL	\$111.12
9	_____	MARCAJE DE CANCHA TORNEO PAPI FUTBOL MUNICIPAL	\$175.
10	_____	PROMOTOR DEPORTIVO	\$277.77
11	_____	CENAS, NIÑOS ESCUELA DE FUTBOL	\$410.00
12	_____	TRANSPORTE ESCUELA DE FUTBOL VENCEDOR JR.	\$1,750.00
13	SERVICIOS MULTIPLES RLSA de C.V.	COMBUSTIBLE (APOYO AL DEPORTE)	\$40.00
14	PLANILLA POR LIMPIEZA DE CALLES CANTON AMATE NORTE	CAMINOS	\$988.06

TOTAL:	\$24,371.61
---------------	--------------------

por **TANTO:** se autoriza al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el año 2,019, y al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez

Br. _____

Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal

NOTA: Este documento es una versión pública confrontado con el original, emitida por Secretaria Municipal, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales (Artículos 24 y 30 de la LAIP.)